

JURAMENTO HIPOCRÁTICO

En el momento de ser admitido como miembro de la profesión médica, ante mis maestros y en esta Facultad de Medicina que me enseñó todo cuanto sé, juro que:

Consagraré mi vida al servicio de la humanidad.

Guardaré a mis maestros el debido respeto y gratitud.

Practicaré mi profesión con conciencia y dignidad.

La salud de mis pacientes será el objetivo prioritario de mi trabajo.

Respetaré los secretos que me fueren confiados en todo aquello que con ocasión o a consecuencia de mi profesión pudiera haber conocido y que no deba ser revelado.

Consideraré a mis colegas como a mis propios hermanos y no formularé a la ligera juicios contra ellos que pudieran lesionar su honorabilidad y prestigio.

No permitiré que prejuicios de religión, nacionalidad, raza, partido político o nivel social se interpongan entre mi deber y mi conciencia.

No prestaré colaboración alguna a los poderes políticos que pretendan degradar la relación médico-enfermo restringiendo la libertad de elección, prescripción y objeción de conciencia.

Guardaré el máximo respeto a la vida y dignidad humanas. No practicaré, colaboraré, ni participaré en acto o maniobra alguna que atente a los dictados de mi conciencia.

Respetaré siempre la voluntad de mis pacientes y no realizaré ninguna práctica médica o experimental sin su consentimiento.

No realizaré experimentos que entrañen sufrimiento, riesgo o que sean innecesarios o atenten contra la dignidad humana.

Mantendré la noble tradición médica en lo que a publicidad, honorarios y dicotomía se refiere.

Procuraré mantener mis conocimientos médicos en los niveles que me permitan ejercer la profesión con dignidad y seguridad.

Si llegado el día en que mis conocimientos o facultades físicas o sensoriales no fueran las idóneas para el ejercicio profesional no abandonase éste voluntariamente, pido a mis compañeros de hoy y de mañana que me obliguen a hacerlo.

Hago estas promesas solemne y libremente, bajo Palabra de Honor, en memoria de todos los que creen o hayan creído en el honor de los médicos y en la ética de sus actuaciones.

Juro por Apolo médico, por Esculapio, Higia y Panacea y pongo por testigo a todos los Dioses y a todas las Diosas, cumplir según mis posibilidades y entendimiento el siguiente juramento:

"Estimaré como a mis padres a aquél que me enseñó este arte, haré vida común con él, y si es necesario partiré con él mis bienes.

Consideraré a sus hijos como hermanos míos y les enseñaré este arte sin retribución ni promesa escrita, si necesitaren aprenderlo.

Comunicaré los principios, lecciones y todo lo demás de la enseñanza a mis hijos, a los del Maestro que me ha instruido, a los discípulos regularmente inscriptos y jurados según los reglamentos, pero a nadie más.

Aplicaré los regímenes en bien de los enfermos, según mi saber y entender y nunca para mal de nadie.

No daré a nadie por complacencia un remedio mortal o un consejo que lo induzca a su pérdida.

Tampoco daré a una mujer un pesario que pueda dañar la vida de un feto.

Conservaré puros mi vida y mi arte.

No extraeré cálculo manifiesto, dejaré esta operación a quienes saben practicar la cirugía.

En cualquier casa en que penetre lo haré para el bien de los enfermos, evitando todo daño voluntario y toda corrupción, absteniéndome del placer del amor con las mujeres y los hombres, los libres y los esclavos.

Todo lo que viere u oyere en el ejercicio de la profesión y en el comercio de la vida común y que no deba divulgarse, lo conservaré como secreto.

Si cumplo íntegramente este juramento, que pueda gozar dichosamente de mi vida y mi arte y disfrutar perenne gloria entre los hombres.

Si lo quebranto que me suceda lo contrario".

Hipócrates, 400 a.C.

"JURO POR APOLO EL MÉDICO Y ESCULAPIO POR HYGEIA Y PANACEA Y POR TODOS LOS DIOSES Y DIOSAS, PONIÉNDOLOS DE JUECES, QUE ESTE MI JURAMENTO SERÁ CUMPLIDO HASTA DONDE TENGO PODER Y DISCERNIMIENTO.

A AQUEL QUIEN ME ENSEÑÓ ESTE ARTE, LE ESTIMARÉ LO MISMO QUE A MIS PADRES; EL PARTICIPARÁ DE MI MANTENIMIENTO Y SI LO DESEA PARTICIPARÁ DE MIS BIENES. CONSIDERARÉ SU DESCENDENCIA COMO MIS HERMANOS, ENSEÑÁNDOLES ESTE ARTE SIN COBRARLES NADA, SI ELLOS DESEAN APRENDERLO.

INSTRUIRÉ POR CONCEPTO, POR DISCURSO Y EN TODAS LAS OTRAS FORMAS, A MIS HIJOS, A LOS HIJOS DEL QUE ME ENSEÑO A MÍ Y A LOS DISCÍPULOS UNIDOS POR JURAMENTO Y ESTIPULACIÓN, DE ACUERDO CON LA LEY MÉDICA, Y NO A OTRAS PERSONAS.

LLEVARÉ ADELANTE ESE RÉGIMEN, EL CUAL DE ACUERDO CON MI PODER Y DISCERNIMIENTO SERÁ EN BENEFICIO DE LOS ENFERMOS Y LES APARTARÁ DEL PREJUICIO Y EL TERROR. A NADIE DARÉ UNA DROGA MORTAL AÚN CUANDO ME SEA SOLICITADA, NI DARÉ CONSEJO CON ESTE FIN. DE LA MISMA MANERA, NO DARÉ A NINGUNA MUJER SUPOSITORIOS DESTRUCTORES; MANTENDRÉ MI VIDA Y MI ARTE ALEJADO DE LA CULPA.

NO OPERARÉ A NADIE POR CÁLCULOS, DEJANDO EL CAMINO A LOS QUE TRABAJAN EN ESA PRÁCTICA. A CUALESQUIER COSA QUE ENTRE, IRÉ POR EL BENEFICIO DE LOS ENFERMOS, OBTENIÉNDOME DE TODO ERROR VOLUNTARIO Y CORRUPCIÓN, Y DE LA LASCIVA CON LAS MUJERES U HOMBRES LIBRES O ESCLAVOS.

GUARDARÉ SILENCIO SOBRE TODO AQUELLO QUE EN MI PROFESIÓN, O FUERA DE ELLA, OIGA O VEA EN LA VIDA DE LOS HOMBRES QUE NO DEBAN SER PÚBLICO, MANTENIENDO ESTAS COSAS DE MANERA QUE NO SE PUEDA HABLAR DE ELLAS.

AHORA, SI CUMPLO ESTE JURAMENTO Y NO LO QUEBRANTO, QUE LOS FRUTOS DE LA VIDA Y EL ARTE SEAN MÍOS, QUE SEA SIEMPRE HONRADO POR TODOS LOS HOMBRES Y QUE LO CONTRARIO ME OCURRA SI LO QUEBRANTO Y SOY PERJURO."